

Resolución Exenta N° 1178/2025 SRM-OHIGG

Rancagua, 15/07/2025

OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES O CLASE A QUE INDICA.

VISTOS: Lo dispuesto en el Título II D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N°251, de 1998, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; en la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; en la solicitud de la Escuela de conductores profesionales "Centro de Formación y Capacitación Profesional" de fecha 22 de abril de 2025; en las Actas de fiscalización N° 14, de fecha 07 de mayo de 2025, y N° 15 de fecha 24 de junio de 2025, todas del Programa Nacional de Fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; en la Resolución Exenta N° 1168 de fecha 14 de julio de 2025, que aprueba los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "Centro de Formación y Capacitación Profesional"; en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, doña Guiselle Vidal Garrido, representante legal de la escuela de conductores profesionales denominada "Centro de Formación y Capacitación Profesional SpA", mediante oficio N° 014, de fecha 22 de abril de 2025, ha solicitado a esta Secretaría Regional se le otorgue reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, la que estará ubicada en calle Andes N°024, comuna de Codegua.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 1168 de fecha 14 de julio de 2025, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando anterior, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional Clase A2 y A4 .

3. Que, mediante actas de fiscalización N°14 de fecha 07 de mayo de 2025 y N° 15 de fecha 24 de junio de 2025, ambas del Programa Nacional de Fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se informó respecto a las inspecciones visuales realizadas a la escuela antes individualizada.

4. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca si el solicitante "Centro de Formación y Capacitación Profesional", cumple con todos los requisitos para recibir el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales.

5. Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y pronunciamientos sobre la materia, se concluye que la solicitud presentada por la escuela de conductores profesionales, cumple con los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2007, y en el Decreto Supremo N°251 de 1998, citados en los vistos.

RESUELVO:

1. **OTÓRGASE** reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada "Centro de Formación y Capacitación Profesional SpA", Rut 77.086.577-8, representada legalmente por doña Guiselle Vidal Garrido, , para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia profesional clase A2 y A4. La Escuela de Conductores estará ubicada en calle Andes N° 24, y su taller mecánico ubicado en calle la Estancilla N° 1041, ambos de la comuna de Codegua, de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

2. **INCORPÓRANSE** los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 1168 de fecha 14 de julio de 2025, de esta Secretaría Regional, al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los cuales deberá cumplir en forma íntegra.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.





FLAVIA ANDREA GONZALEZ
URZUA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

BAL / dud

Resolución Exenta N° 1178/2025 SRM-OHIGG

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E118069/2025